



## RESOLUCION N.º 02/2026

### VALOR CUOTA EJERCICIO PROFESIONAL (CEP) año 2026

#### VISTO:

La necesidad de actualizar los valores de la Cuota del Ejercicio Profesional (CEP), de Matriculación y de Reactivación de Matrícula para el año 2026, el Consejo Superior resuelve lo siguiente.

#### CONSIDERANDO:

Que los índices inflacionarios registrados a nivel nacional durante el año 2025 fueron del 30,5% (IPC).

Procurando acompañar a los colegas matriculados y/a matricularse en el contexto económico actual y resguardar el funcionamiento institucional del Colegio, el incremento que se aplicará será del 16,53 % sobre los valores abonados para el periodo 2025, el cual se encuentra por debajo del índice mencionado.

#### POR ELLO:

En atribución que el Consejo Superior le confiere a la Mesa Directiva Provincial del Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén, en persona de su presidenta Arqta. Paula Polich, para el dictado de esta Resolución.

La Mesa Directiva Provincial del Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén:

#### RESUELVE:

**Artículo 1º:** Aplicar la actualización de los valores de la Cuota de Ejercicio Profesional (CEP), de Matriculación y de Reactivación de Matrícula para el ejercicio 2026.

VALOR CEP ANUAL: La Cuota de Ejercicio Profesional se abonará anualmente correspondiendo el valor de pesos trescientos quince mil (**\$315.000,00**).

Con el objetivo de facilitar el cumplimiento, el valor podrá abonarse de la siguiente manera:

Colegio de Arquitectos  
de la provincia de Neuquen

Arq. Ana M. Cazeneuve  
SECRETARIA  
Colegio de Arquitectos  
de la provincia de Neuquen

Arq. Brenda Roberts  
TESORERA  
Colegio de Arquitectos  
de la provincia de Neuquen



1/ Un pago por el valor total, de trecientos quince mil pesos (**\$315.000,00**), pagaderos desde el 19 de enero al 31 de Marzo 2026.

2/ Pagos en tres cuotas sin interés iguales y consecutivas, a pagar durante los meses de enero, febrero y marzo.

Debiendo abonarse los siguientes valores:

\* \$ **105.000,00** abonando hasta el 31 Enero 2026.

\* \$ **105.000,00** abonando hasta el 28 de Febrero 2026.

\* \$ **105.000,00** abonando en 31 de Marzo 2026.

**Artículo 2º:** Pasado el periodo comprendido entre 19 Enero 2026 al 31 de Marzo 2026 se considerará **fuera de termino** el pago de la CEP.

Fuera del mismo se aplicará un incremento según el índice IPC mensual y acumulado, correspondiente y de acuerdo a los meses de retraso, tomándose cualquier fracción menor a un mes como mes completo.

**Artículo 3º:** Para concretar todo tipo de gestión en el CAN, como: ordenes de trabajo solicitud de constancias, emitir votos, participar en asambleas, etc. se deberá estar al día con la CEP.

**Artículo 4º: ALTA DE MATRÍCULA.** El valor del Alta de Matricula para el año 2026 será correspondiente a un tercio de la cuota CEP anual, siendo este de pesos ciento cinco mil. (\$105.000,00). La misma será abonada en un solo pago.

**Artículo 5º: REACTIVACIÓN DE MATRÍCULA.** El valor de Reactivación Matrícula para el año 2026 será de pesos ciento cincuenta y siete mil quinientos (\$ 157.500,00). La misma será abonada en un solo pago.

**Artículo 5º: MEDIOS DE PAGO.** Podrán realizarse de las siguientes maneras:

1/Vía Transferencia Bancaria o Depósito a la cuenta de la Mesa Directiva Provincial del CAN. Los mismos serán registrados mediante el envío y presentación del comprobante correspondiente enviado a la dirección del email institucional.

2/Como segunda opción de pago, se encuentra vigente la plataforma de pagos electrónicos PAGO TIC dentro del Sistema de Autogestión, y los medios habilitados en dicho sistema: Tarjeta de crédito, débito, Rapipago, etc.

Colegio de Arquitectos  
de la provincia de Neuquen

Arq. Ana M. Cazeneuve  
SECRETARIA  
Colegio de Arquitectos  
de la provincia de Neuquen

Arq. Brenda Roberts  
TESORERA  
Colegio de Arquitectos  
de la provincia de Neuquen



DATOS BANCARIOS:

BANCO BPN – COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN MDP

CBU: 0970099410001090800045

CUENTA CORRIENTE: CC-03

N° DE CUENTA 099110100109080004

N° CUIT 30-61312234-2.

DIRECCION DE EMAIL: mdp-secretaria@canqn.org.ar.

**Artículo 6º:** Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Colegio de Arquitectos  
de la provincia de Neuquén

Arq. Ana M. Cazeneuve  
SECRETARIA  
Colegio de Arquitectos  
de la provincia de Neuquén

Arq. Brenda Roberts  
TESORERA  
Colegio de Arquitectos  
de la provincia de Neuquén



Colegio de Arquitectos  
de la Provincia del Neuquén

MDP | MESA DIRECTIVA  
PROVINCIAL

Entre Ríos 553 | (8300) Neuquén  
Patagonia, Argentina.  
Tel.: 0299 4488710  
mdp-secretaria@canqn.org.ar  
www.canqn.org.ar

Colegio de Arquitectos  
de la provincia de Neuquen

Arq. Ana M. Cazeneuve  
SECRETARIA  
Colegio de Arquitectos  
de la provincia de Neuquen

Arq. Brenda Roberts  
TESORERA  
Colegio de Arquitectos  
de la provincia de Neuquen